

SE SUSCRIBE

en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes..... 22 rs.



SE SUSCRIBE

en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS: PARIS, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIVEROLLES, rue d'Hauteville, núm. 43: en LONDRES, MOORGATE STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIA... Tres meses..... 30 rs.
ULTRANAR... Tres meses..... 40
EXTRANJERO... Tres meses..... 40

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

1.ª SECCION.—MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA (Q. D. G.) y su Augusta REAL FAMILIA continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en esa Direccion general con motivo de una instancia de D. Manuel Escudero á nombre de varios patrones de la matrícula de la provincia de Cádiz, pidiendo que continúe la práctica de que por la Aduana de Sevilla se expidan guias para la conduccion de frutas verdes y secas, ladrillos, carbon y otros artículos semejantes para los puntos de Chipiona, Rota y Puerto-Real; la Reina (Q. D. G.), conformándose con el parecer de V. I., se ha servido acceder á lo que se pretende, y declarar que en lo sucesivo, por regla general, los efectos que se mencionan en el artículo 228 de la instruccion vigente de Aduanas puedan ser trasportados por mar con guias, siempre que se destinen á cualquier puerto marítimo de la costa en que haya Administracion de Aduanas ó de Rentas, y en los términos que en el expresado artículo se manifiestan.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 7 de Noviembre de 1854.—Collado.—Sr. Director general de Aduanas y Aranceles.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

En vista de la comunicacion de V. I., fecha 25 de Octubre último, en que manifiesta el buen comportamiento del clero de esa diócesis durante el tiempo que ha estado invadida por el cólera-morbo, y estado que acompaña de los eclesiásticos que mas se han distinguido por sus eminentes servicios en la época citada; S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido mandar que V. I. les manifieste en su Real nombre el agrado con que ha visto su ejemplar conducta; que se tengan presentes para tiempo oportuno á los que mas se han distinguido y resultan del referido estado, publicándose todo en la GACETA para su satisfaccion y que sirva de ejemplo á otros en semejante caso.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 22 de Noviembre de 1854.—Alonso.—Señor Obispo de Lérida.

OBISPADO DE LERIDA.

Estado de los Sres. eclesiásticos que en esta ciudad de Lérida se han distinguido mas por los eminentes servicios prestados á los enfermos durante la epidemia del cólera-morbo en los meses de Setiembre y Octubre de este año.

Del cabildo de la santa iglesia catedral.

Don José Ricart, penitenciario.
Miguel Cercos, magistral.
José Milla, canónigo.
Francisco Miguel, id.

Eclesiásticos del clero catedral.

Don Manuel Borrás, mayor, beneficiado.
Manuel Borrás, menor, capellano.
Juan Sol, beneficiado.
Antonio Manesillo, capellano.
Juan Pucicés, racionero epistolero.
José Llotge, beneficiado.
José Costa, id.
José Arderin, id.
José Cosials, id.

Párrocos.

Don José Pecondon, de San Lorenzo.
Manuel Cagigós, de Santa Magdalena.
Agustin Setó, de San Andrés.
Juan Antonio Bergua, de San Juan.

Eclesiásticos seculares de las parroquias.

Don Ramon Viguera, beneficiado de San Lorenzo.
José Mercé, id. de id.
Antonio Puigt, id. de Magdalena.
José Fon, id. de San Juan.
Magin Marguel, id. de id.
Manuel Morell, id. de id.
Juan Arias, id. de id.
Buenaventura Morell, id. de id.
José Gosé, patrimonista.
José Escolá, id.
Ramon Moxip, id.
Gregorio Mor, capellan del hospital.
Manuel Freixes, catedrático del seminario.
José Vendrell, diácono, id.
Juan Cruz Lamosin, capellan candatario.

Eclesiásticos regulares.

Don Tomas Ges, capuchino.
Buenaventura Casanoves, franciscano.
Antonio Gene, carmelita.
Isidro Plana, id.
Antonio Zuriaga, dominico.
Ramon Vallés, id.
Martin Salamero, escolapio.
Manuel Castan, capuchino.
Manuel Soler, franciscano.
Jaime Puigt y Bodet, carmelita.
Antonio Maria Benier, id.

Lérida 25 de Octubre de 1854.—Pedro Cirilo, Obispo de Lérida.

Seccion primera.—Negociado 1.º

En vista de la comunicacion de V. S. fecha 8 del corriente, y copia que remite y apoya de otra del Ayuntamiento de esa capital, recomendando con el mayor interes al medio racionero de esa santa iglesia catedral D. Luis Muñoz, á los presbíteros D. Mariano y D. Antonio Mesguer, y al exclaustrado D. Basilio Martinez por su ejemplar y distinguida conducta en las afflictivas circunstancias por que ha pasado esa ciudad; S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido mandar que, en su nombre, dé V. S. á los expresados eclesiásticos las gracias por su distinguido comportamiento, y que el R. Obispo de esa diócesis, teniendo en cuenta sus anteriores méritos y servicios, y el particular que acaban de contraer, le proponga la colocacion ó gracia á que los considere acreedores,

publicándose todo en la GACETA oficial para satisfaccion de los interesados y que sirva de estímulo á otros en semejante caso.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de Noviembre de 1854.—Alonso.—Sr. Gobernador civil de la provincia de Murcia.

Instruccion pública.—Negociado 1.º.—Circular.

La Reina (Q. D. G.), de acuerdo con el dictámen de la primera seccion del Real Consejo de instruccion pública, encargada de censurar y justipreciar las obras que han de servir de texto en las escuelas de instruccion primaria, ha tenido por conveniente aprobar las contenidas en la lista núm. 18, declarando asimismo que puedan servir de texto en las escuelas normales elementales y superiores las contenidas en la lista número 19, y desaprobando las de la lista número 20, mandando que se publiquen sin perjuicio de que se corrija cualquier error que en ellas se advierta, y que se tengan por adicionales á las ya publicadas.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de Noviembre de 1854.—El Subsecretario Joaquin Aguirre.—Sr. Gobernador de la provincia de....

LISTA NUM. 18.

Obras aprobadas y justipreciadas para la enseñanza en las escuelas de instruccion primaria.

Breves lecciones del sistema legal de medidas, pesas y monedas, por D. Juan Ramon Perez y Martinez: editor D. José Maria Magallon, segunda edicion, impreso en Zaragoza, 1853, á real en rústica.

Manual silábico, ó sea enseñanza práctica de la lectura, por D. Juan Ramon Perez y Martinez: editor D. José Maria Magallon, tercera edicion, impreso en Zaragoza, 1849, á 47 mrs. en rústica.

Cartilla ó silabario, por Doña Ana de Cabrerizo: editor D. Mariano de Cabrerizo, impreso en Valencia, 1854, á real en rústica.

Alfabeto religioso, ó cation cristiano, por Doña Ana de Cabrerizo: editor D. Mariano de Cabrerizo, impreso en Valencia, 1854, á 4 rs. en rústica.

Tablas del sistema métrico: editor D. Ignacio Estivill, impreso en Barcelona, 1852, á 46 mrs. en rústica.

Juanito, obra elemental de educacion, por L. A. Parravicini, traducida y arreglada por D. Genaro del Valle: editor D. José Gonzalez, impreso en Madrid, 1853, á 3 rs. en rústica.

Tratado de urbanidad y buena educacion, por D. Genaro del Valle: editor D. José Gonzalez, impreso en Madrid, 1853, á 24 mrs. en rústica.

Cartilla geométrica, por D. Manuel Leon y Fernandez: editor Diaz y compañía, impreso en Madrid, 1854, á 2 rs. en rústica.

Guia de señoras en el gran mundo, por Don José Manjarres: editor D. Tomás Gorchs, impreso en Barcelona, 1854, á 4 rs. en rústica.

Elementos de moral, traducidos del francés por D. Miguel de Zamacois: editor Larumbe, impreso en Bilbao, 1854, á 2 rs. en rústica.

Nuevo silabario en coleccion de carteles, por D. Francisco Ruiz Morote: editor D. Francisco Hernandez, impreso en Madrid, 1852, á 2 rs. en rústica.

Educacion primaria, ó instruccion que dá un padre á sus hijos, por D. Nicolas de Roda: editor D. S. Compagni, impreso en Madrid, 1852, á 4 reales en rústica.

La Perla de la niñez, por D. Valentin Maria Mediero: editor Repullés, impreso en Madrid, 1854, á 3 reales en rústica.

Lecciones de lectura para los niños, por D. José Ignacio Moragues: editor D. F. de P. Torrens, impreso en Palma, 1853, á 3 rs. en rústica.

Reseña geográfica de España, en verso, por Don

Rafael Sanchez de la Plaza: editor M. Campo-Rondono y S. Aguiar, impreso en Madrid, 1854, á 2 reales en rústica.

Compendio de historia de España, por D. Miguel Arañó: editor D. Tomas Gorchs, impreso en Barcelona, 1853, á 3 rs. en rústica.

Nociones generales de fisica, por D. Antonio Gascon Soriano: editor D. Nicolas Soler, impreso en Albacete, 1850, á 2 rs. en rústica.

Nociones de historia natural, por D. Antonio Gascon Soriano: editor D. José Vazquez Martinez, segunda edicion, impreso en Madrid, 1851, á 2 reales en rústica.

El ortólogo, ó sea método teórico-práctico elemental de lectura, por D. Antonio Gascon Soriano: editor D. José Vazquez Martinez, impreso en Madrid, 1851, á 2 rs. en rústica.

El protector de los niños, por D. Andres Carnicer: editor D. Agustín Gaspar, segunda edicion, impreso en Barcelona, 1853, á 4 rs. en rústica.

Elementos y ejercicios de lectura, por D. Miguel Avellana: editor D. Manuel Bosch, impreso en Cádiz, 1846, á 2 rs. en rústica.

El espejo de las niñas, por D. Genaro del Valle: editor D. José Gonzalez, impreso en Madrid, 1854, á 2 rs. en rústica.

Opúsculo acerca de la urbanidad, por D. Jacinto Salvá: editores los señores Pazos y Antunez, impreso en Pontevedra, 1854, á real en rústica.

Máximas de buena educacion, por D. Pascual Aguado: editor D. E. Aguado, impreso en Madrid, 1853, á real en rústica.

Elementos de aritmética, por D. Gregorio Torrecilla y Marin: impreso en Madrid, 1854, á 4 reales en rústica.

El catecismo del santo evangelio de Jesucristo, por D. Juan Sotorra: editor la Sra. Viuda de Yenes, impreso en Madrid, 1854, á 6 rs. en rústica.

Elementos de geografia universal, por D. Eusebio Alejandro de Salazar: editor D. Manuel Alvarez, impreso en Madrid, 1854, á 8 rs. en rústica.

Gramática de la lengua castellana, por la Real Academia Española: impreso en Madrid en la imprenta Nacional, 1854, á 15 rs. en rústica.

Silabario ó primeros ejercicios de lectura, por D. Francisco Merino Ballesteros, editor D. Eusebio Aguado, impreso en Madrid, 1853, á real en rústica.

Principios de enseñanza ó manual de escuela normal, por Henry Dunn, revisados y anotados por D. Francisco Merino Ballesteros, impreso en Madrid en la imprenta de la Biblioteca económica, 1853, á 7 rs. en rústica.

LISTA NUMERO 19.

Obras aprobadas y justipreciadas para la enseñanza en las escuelas normales elementales y superiores de Instruccion primaria.

El catecismo del santo evangelio de Jesucristo, por D. Juan Sotorra, editor Sra. viuda de Yenes: impreso en Madrid, 1854, á 6 rs. en rústica.

Elementos de moral, traducidos del francés por D. Miguel Zamacois: editor Larumbe, impreso en Bilbao, 1854, á 2 rs. en rústica.

Programa de las nociones de ciencias naturales, por D. Luis de Nata y Gayoso: editor D. Crisóbal Justa y Olona, impreso en Zaragoza, 1854, á 4 rs. en rústica.

Compendio de historia universal, por D. Juan de Leon y Valero: editor Ancois, impreso en Madrid, 1853, á 8 rs. en rústica.

Curso normal para maestros de primeras letras, por M. el Baron de Gerardo, arreglado y anotado por D. Francisco Merino Ballesteros: impreso en Madrid, 1853, á 7 rs. en rústica.

Elementos de geografia general, por D. Patricio Palacio: editor D. Francisco Pedregal, impreso en Oviedo, 1849, á 24 rs. en rústica.

Gramática de la lengua castellana, por la Real academia española: impreso en Madrid en la imprenta nacional, 1854, á 15 rs. en rústica.

Silabario ó primeros ejercicios de lectura, por D. Francisco Merino Ballesteros: editor D. Eusebio Aguado, impreso en Madrid, 1853, á real en rústica.

Principios de enseñanza, ó manual de escuela normal, por Henry Dunn, revisados y anotados por D. Francisco Merino Ballesteros: impreso en Madrid en la imprenta de la Biblioteca económica, 1853, á 7 rs. en rústica.

LISTA NUM. 20.

Obras no aprobadas para la enseñanza en las escuelas de instruccion primaria.

Lecciones elementales de aritmética, por Don Juan Ramon Perez y Martinez.

Los misterios de la religion, por D. Tomas Aranz y Barrera.

Compendio de la historia de España, por Don Antonio Vareja Ruiz. Nociones de gramática española, por D. José Aguilera y Lopez.

Advertencia. Con la numeracion dada á las listas de obras de texto que preceden, se salva la que se omitió en las cuatro publicadas en las GACETAS de 8 de Setiembre y 26 de Diciembre de 1853, y 26 de Enero último, y á las cuales corresponden los números 44, 45, 46 y 47.

DIRECCION GENERAL DE ULTRAMAR.

El Gobernador Capitan general de Puerto-Rico, con fecha 30 de Octubre último, participa que la tranquilidad y salubridad pública continúan en aquella isla en un estado completamente satisfactorio.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Segun los partes sanitarios recibidos hasta las doce de la noche de ayer, ha sido en esta capital atacado del cólera-morbo uno de sus habitantes, el cual ha muerto, y obtenido alta el enfermo que

con anterioridad existia en el hospital de San Gerónimo.

De los que me dirigen los Comandantes del presidio de Alcalá de Henares y del Ponton de la Oliva, con referencia á los facultativos de los mismos, y el Alcalde de la villa de Buitrago, aparece del primero que en el dia 22 fue invadido del cólera-morbo uno de los confinados en dicho presidio; del segundo que el 20 lo ha sido igualmente otro de los destinados á las obras del Canal de Isabel II, y falleció uno de los que con anterioridad existian en aquel punto; y del tercero que en el 21 ha ocurrido en dicha villa un nuevo caso de la mencionada enfermedad.

Madrid 24 de Noviembre de 1854. Luis Sagasti.

2.ª SECCION. OFICINAS GENERALES.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

La Direccion ha impuesto las multas correspondientes á los conductores de la línea de Andalucía por haber llegado con retraso la expedicion del 21 del corriente.

Lo que se publica para conocimiento de todos. Madrid 23 de Noviembre de 1854. Iznardi.

JUNTA DE LA DEUDA PUBLICA.

ESTADO circunstanciado de los créditos reconocidos y liquidados por la suprimida comision central de indemnizaciones de daños causados en la última guerra civil que, con arreglo á la ley de 1.º de Agosto, reglamento de 17 de Octubre de 1851 y Real orden de 16 de Marzo de 1852, se han mandado abonar por la Junta y han sido incluidos en certificacion del mes de Octubre último.

Table with columns: INTERESADOS, CANTIDADES liquidadas y reconocidas, Rs. vn. Includes entries for GUIPUZCOA, San Sebastian, D. José Manuel Lopetegui, etc.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

Habiendo dispuesto esta Direccion que el dia 10 de Diciembre próximo se verifiquen exámenes para

los que aspiren á ingresar en el personal facultativo auxiliar del cuerpo de ingenieros de caminos, canales y puertos, con arreglo al programa formado por la Junta consultiva de caminos y aprobado por Real orden de 10 del actual, se avisa á todos aquellos individuos que hayan dirigido solicitudes con este objeto presenten los documentos que acrediten las circunstancias que para ser admitidos á exámen se requieren, sin cuyo requisito no se podrá darlas curso.

Madrid 21 de Noviembre de 1854. Cipriano Segundo Montesino.

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

Escuelas especiales.

Declarada y anunciada la vacante de la cátedra de lengua inglesa de la escuela de comercio de esta corte, y espirado el plazo que se habia fijado para admitir las solicitudes de los que aspiran á obtener por oposicion dicha cátedra, se ha promovido por D. Clemente Cornellas demanda contencioso-administrativa contra la disposicion que se dictó declarando dicha vacante; y mientras se decide sobre la procedencia ó improcedencia de aquel recurso pendiente de consulta del Tribunal contencioso-administrativo, se ha dispuesto que se suspenda dar principio á los ejercicios de oposicion, debiendo verificarse esta cuando S. M. haya resuelto en la forma que corresponda con vista del juicio promovido, sin que entretanto puedan admitirse nuevas solicitudes á la indicada cátedra para respetar la condicion de los que se han presentado en tiempo hábil como opositores.

Madrid 22 de Noviembre de 1854. El Director general, José Caveda.

CONTADURIA GENERAL DE LA DEUDA PUBLICA.

EMISION POR CREACIONES Y CONVERSIONES.

Mes de Octubre de 1854.

ESTADO DEMOSTRATIVO de los valores ingresados por dichos conceptos en la Tesorería de la Direccion general dentro del referido mes de Octubre, que forma esta Contaduría consiguiente á lo dispuesto en el párrafo 28, art. 53 de la Instruccion reglamentaria aprobada por S. M. en 31 de Diciembre de 1851, cuyo pormenor es como sigue:

Main table with columns: Clases de Deuda emitida, DOCUMENTOS Y SU NUMERACION, CREACIONES, CONVERSIONES, CAPITALALES EN Rs. vn., RESUMEN. Includes detailed financial data and a summary at the bottom.

3.ª SECCION. MINISTERIO DE MARINA. Segun participa el Comandante del vapor correo Doña Isabel la Católica, el 11 del corriente entró en el Jayal para reponer el combustible; habiéndolo verificado en el mismo dia y con igual objeto el buque de la propia clase Isabel II, cuyo Comandante le notició que á su salida de la Bermuda, el 29 del mes anterior, quedaba allí fondeado el vapor Colon sin novedad.

Relacion de los individuos que, con las formalidades de reglamento, han solicitado y obtenido de S. M. autorizacion para concurrir á los exámenes que el dia 1.º de Diciembre próximo han de tener lugar en el colegio naval de San Fernando, para proveer por oposicion seis plazas de alumnos del cuerpo de ingenieros facultativos de la Armada. D. Antonio Maestro y Valladares. D. Joaquin Mariano Togores y Fabregas. D. Miguel Bellou y Arcos. D. Antonio Bello y Arcos. D. Bernardo Burro y Ochoa. D. José Gutierrez y Sandoval.

D. José Angel Calderón y Martinez. D. Juan Francisco de Mesa y Arroquia. D. Federico Gonzalez y Ruiz. D. José de la Flor, agregado del cuerpo de ingenieros prácticos de la Armada. D. Modesto Dominguez y Hervella. D. Rafael de Montes y Romero. MINISTERIO DE FOMENTO. Conforme á lo dispuesto en el reglamento de 17 de Agosto de 1847, y previo el examen general de carrera, se ha expedido el correspondiente

título de Ingeniero de montes al alumno de la escuela especial del ramo D. Feliciano Garcia y Garcia. TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO. Secretaria general. Por el presente y en virtud de providencia del Excmo. é Ilmo. Sr. Ministro de la seccion sexta de este Tribunal se cita, llama y emplaza con arreglo al artículo 40 de la ley orgánica de 25 de Agosto de 1851, y 59 y 60 del reglamento de 2 de Setiembre de 1853, á Doña Francisca Cano, viuda de D. Vicente Rodriguez, encargado que fue en 1810

de la fábrica-almacén de salitres de Alicante, ó á los herederos de aquella y de este, para que en el término de 40 días, que empiezan á correr á los diez dias de publicado este anuncio, contesten al cargo ó reintegren á la Hacienda 2342 rs. y 32 maravedís en que resultó alcanzado dicho Rodríguez, á cuyo fin se presentarán por sí ó por medio de apoderado en esta Secretaría á recoger el citado pliego de reparos; teniendo entendido que de no verificarlo en el plazo que queda señalado les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 21 de Noviembre de 1854.—El Secretario general, Francisco Donoso Cortes.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID.

Cantidad recibida en la Depositaria de este Excelentísimo Ayuntamiento constitucional con destino á los heridos, huérfanos y viudas de las jornadas de Julio último.

Table with 2 columns: Name and Amount (Rs. vn. Mrs.). Includes entries for Sres. Tapia, Bayo y compañía, Sr. Embajador de S. M. Católica en París, etc.

Madrid 22 de Noviembre de 1854.—Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento constitucional, Cipriano María Clemencin, Secretario.

Lista de las personas que han contribuido á la suscripción promovida en el Consulado general de España en Argel para socorrer á los heridos, viudas y huérfanos de los que perecieron en los dias 17, 18 y 19 de Julio último.

Large table with 3 columns: Name, Amount (Francos), and Amount (Cént.). Lists numerous contributors and their respective amounts.

Table with 3 columns: Name, Amount (Francos), and Amount (Cént.). Lists names and amounts, including Antonio Pons, Miguel Anglada, José Lemil, etc.

CONTADURIA CENTRAL DE LA HACIENDA PUBLICA.

Los señores pensionistas, jubilados y cesantes que tienen consignado el pago de sus haberes en la Tesorería central, y que deben acreditar su existencia ó estado para el percibo de la mensualidad respectiva al corriente mes, se servirán presentar en esta Contaduría al Oficial encargado del negociando de clases pasivas, debidamente autorizada, la correspondiente certificación, cuyo impreso les fue ya facilitado al efecto.

Este documento, y cualquier otro justificativo de los pagos, ha de entregarse al mismo empleado, precisamente antes del 29 del actual; bajo el supuesto de que los interesados que no lo verifican no deberán ser incluidos en las nóminas correspondientes al mes de la fecha.

Madrid 23 de Noviembre de 1854.—José Genaro Villanovs.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID.

Debiendo proveerse varias plazas de escribanos criminalistas de los juzgados de primera instancia de esta capital en sujetos que reúnan mas requisitos legales, aptitud, moralidad y buena conducta política, y que estén autorizados para desempeñar la fe pública, ha acordado la Sala plena de esta Audiencia, que los que desean optar á dichas plazas, y se hallen adornados de aquellos requisitos, presenten con sus solicitudes á la Secretaría

de mi cargo en el término de 45 dias, acompañando el Real título ó testimonio del mismo.

Madrid 17 de Noviembre de 1854.—El Secretario, Justo Morayta.

ALCALDIA PRIMERA CONSTITUCIONAL DE MADRID.

Por haberse denunciado ante el Excmo. Señor Alcalde primero Constitucional D. Ignacio de Olea, por el promotor fiscal D. Antonio Sanchez de Mills, el periódico titulado El Eco de las Barricadas correspondiente al dia 14 del presente mes, por haber insertado un artículo que empieza: «cuando vamos á los monárquicos», y concluye: «quiera Dios que un dia tal vez no lejano, no le haga ese mismo Trozo arrepentirse de su generosidad», se procedió á celebrar sorteo de los nueve Jueces de hecho que debían componer el jurado de acusación, y previas las formalidades que la ley previene, tocó á los Sres. D. Manuel María Alvarez, D. Francisco de las Fuentes, D. Joaquín Canga Argüelles, Don Juan Fernandez Casariego, D. Manuel Sanchez Blanco, D. José Hoffmeister, D. Vicente Rodríguez, D. José Antonio Pabon, y D. Felipe Díez Robledo, quienes declararon por unanimidad haber lugar á la formación de causa.

Madrid 17 de Noviembre de 1854.—Ignacio de Olea.

Habiéndose denunciado ante el Excmo. Sr. Alcalde primero Constitucional D. Ignacio de Olea, por el promotor fiscal D. Patricio Gonzalez, la hoja titulada El Eco de las Barricadas del dia 17 del presente mes, por haber insertado un artículo y un suelto, el primero de los cuales principia: «La miseria. A cada paso tropezamos con inocentes criaturas desnutridos y hambrientos», y concluye: «Para ideas nuevas hombres nuevos» y el segundo que empieza un realista mas, y termina: «ó con una gran Cruz, como la que sirvió de recompensa á Gonzalez Brabo»; se procedió á celebrar sorteo de los nueve Jueces de hecho que debían componer el jurado de acusación, y previas las formalidades de la ley tocó á los Sres. D. Manuel Fulgencio Lopez, D. Atanasio Navarro, D. Gerónimo Segovia, D. Luis de Pliego Valdés, D. José de Andonegui, D. José María de Garamendi, D. Juan Lastra, D. Juan Collar y D. Manuel Aleman, quienes declararon haber lugar á la formación de causa, á los dos artículos, por ocho votos contra uno.

Madrid 21 de Noviembre de 1854.—Ignacio de Olea.

D. Antonio del Rivero y Cidraque, en nombre de los Jefes y Oficiales de la Milicia nacional de todas armas de la ciudad de Alicante, presentó en esta Alcaldía constitucional una denuncia contra el periódico titulado La Epoca, correspondiente al dia 12 de Octubre último, por la insercion de algunos párrafos en el artículo editorial del expresado dia, que empieza: «Uno de los fenómenos mas singulares producidos por el último alzamiento;» y concluye: «Si las minorías turbulenta en Castilla como en Alicante &c.» Por cuya razon se procedió en legal forma al sorteo de los nueve Jueces de hecho que tocó á los Sres. D. Manuel Regino Perez, D. Francisco de Murga y Lambarrí, D. Isidro de Garay, D. Alejandro Oliván, M. el Marqués de Claramonte, D. Juan Collar, D. Cristóbal Irias, D. Antonio María del Valle y D. Martín Lopez Salazar, quienes despues de observadas todas las formalidades de la ley declararon no haber lugar á la formación de causa por unanimidad.

Madrid 22 de Noviembre de 1854.—Ignacio de Olea.

SOCIEDAD ECONOMICA MATRITENSE.

Desde este dia hasta fin del corriente mes estará abierta la matrícula del curso de 1854 á 55 para la cátedra de estadística establecida por esta sociedad, en su secretaría, sita en la calle del Turco, número 5, cuarto segundo, desde las tres de la tarde hasta las ocho de la noche.

Madrid 21 de Noviembre de 1854.—El secretario general, Francisco Recio.

MONTE DE PIEDAD DE MADRID.

Venta á pública subasta.

En el dia 29 del corriente se venderán las alhajas de oro, plata y pedrería: en el 30 del mismo las de ropas que haya empeñadas en el mes de Octubre del año próximo pasado de 1853, las que estarán de manifiesto en la sala de ahonedas en los dias 27 y 28: unas y otras podrán desempeñarse ó renovarse hasta el 28 del actual, menos en los 24 y 25 destinados á su tasacion.

En el dia 15 del próximo mes de Diciembre se reconocerán las alhajas que se hallen existentes de todas las que fueron empeñadas en el mes de Noviembre de 1853: lo que se avisa á los interesados en ellas para que las desempeñen ó renueven antes del citado dia.

Las operaciones del Monte son diarias, menos en los dias festivos: empeño de nueve á once; desempeño de once á una, y desde esta hora á las dos el renuevo, pagando el 4 por 100 por derecho de renovacion.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE AVILA.

Pliego de condiciones que ha de observarse para el arriendo en pública subasta del oficio de pasaje y portazgo secuestrado á la villa de Arévalo por el tiempo que se dirá, á saber:

1.ª A la una del dia despues de los 12 de publicado este anuncio en la GACETA de Madrid, se celebrará un doble remate ante el Sr. Gobernador de esta provincia, y en la Villa de Arévalo ante el Sr. Juez de primera instancia, con asistencia del Sr. Alcalde constitucional, Procurador síndico, Administrador subalterno de Rentas estancadas, y la del escribano que autorice las diligencias, cuyo oficio consiste en la recaudacion de 4 mrs. por cada caballería mayor ó menor cargada; 32 mrs. por cada carro errado ó galera; 12 mrs. por cada carro ó carreta; 2 mrs. por cada cabeza de ganado ove-

juno ó cabrio; 4 mrs. por cada cerdo ó cerda; 8 maravedís por cada caballería mayor ó menor en pelo, cerricos ó donadas; 8 mrs. por cada res de ganado boyal; 8 mrs. por cada pavo ó pava; 44 rs. por cada cuerpo muerto que salga y pase por dicha villa; 24 mrs. por cada carga de baulas, ropas y demás efectos de casa mudada; y 12 mrs. por cada rebaño trashumante ó 1000 cabezas y 9 yeguas con sus crías, prorrateándose las que pasen de este número, y las cabezas con arreglo á arancel, salvas las excepciones establecidas.

2.ª Se fija de base para la subasta la cantidad de 18,500 rs. en que quedó rematado este oficio para el corriente año, no admitiendo proposicion alguna menor.

3.ª Las proposiciones que se hagan deberán serlo en pliegos cerrados y por la cantidad citada, arreglándose al formulario que se inserta á continuación.

4.ª El arriendo se hará por un año, á contar desde 1.º de Enero de 1855 hasta 31 de Diciembre del mismo, ampliándose hasta tres siempres que los licitadores ofrezcan ventajas conocidas á favor de este ramo, segun lo dispuesto en el art. 3.º de la instruccion de 1.º de Setiembre de 1835, sin que sobre este particular se admita reclamacion y peticion alguna.

5.ª Tampoco será admisible postura ni oferta alguna que no sea á pagar en metálico.

6.ª Del mismo modo no se admitirá postura á ningun deudor á la Hacienda: al que habiendo sido arrendatario de dicho oficio en años anteriores no esté enteramente solvente, ni otra persona que no reúna en sí las circunstancias necesarias para su buen desempeño, ó presente en el acto fiador abonado.

7.ª El licitador á cuyo favor quedase rematado, estará obligado á dar fianzas saneadas á satisfaccion de esta Administracion, con las demas garantías prescritas en el art. 9.º de la citada instruccion.

8.ª El pago del importe del arriendo se verificará puntualmente por trimestres al vencimiento de cada uno de ellos, entregando la mitad á la Hacienda y la otra mitad al Ayuntamiento de la citada villa.

9.ª En ningun tiempo, ni por ningun motivo, aun en los casos fortuitos, podrá el arrendatario pedir perdon ó rebaja, ni solicitar el pago en otros plazos ni en otra especie que lo estipulado.

10.ª En el caso que el arrendatario no cumpliera la obligacion de pagar en los términos contratados, quedará sujeto á la accion que contra él intente la Administracion, y á satisfacer los gastos y perjuicios que procedan de su morosidad.

11.ª No tendrá efecto la adjudicacion del remate hasta que merezca la aprobacion superior de la Direccion general de contribuciones, observándose ademas lo prevenido en el art. 5.º de la referida instruccion.

12.ª Durante el tiempo del arriendo, el rematante podrá ejercer libremente las atribuciones de dicho oficio, segun le conviniere bajo su responsabilidad, y las Autoridades de la Hacienda le prestarán los auxilios necesarios cuando lo reclame justamente.

13.ª Será de cuenta del arrendatario el pago de todos los derechos que se devenguen en este expediente.

14.ª y última. Los remates se celebrarán en los locales que ocupan las oficinas de las indicadas Autoridades.

Avila 17 de Noviembre de 1854.—Manuel Ruiz del Portal.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE GUADALAJARA.

D. Blas de Castro, Administrador principal de Hacienda pública de la provincia de Guadalajara.

Hago saber que no habiéndose convenido el Ayuntamiento de Hiedelaencina con la Administracion en el encabezamiento de los derechos de consumos para el año próximo venidero, segun acta que consta unida al expediente, el Sr. Gobernador de la provincia ha dispuesto se saquen á pública subasta dichos derechos por los años de 1855, 56 y 57, bajo el tipo que marca el presupuesto que á continuacion se expresa, cuyo acta tendrá efecto en los dias 5 y 10 de Diciembre próximo, á las doce de su mañana, simultáneamente en esta capital y en el expresado pueblo; advirtiéndose que las proposiciones que se hagan deberán serlo en pliegos cerrados y por la cantidad total del presupuesto, arrojándose al formulario adjunto, no siendo admitibles las que se verifiquen sin estos requisitos y el de acreditar haber hecho el depósito previo de dos mensualidades en metálico, ó su equivalente en títulos de la deuda pública del importe del presupuesto, teniendo entendido que ha de quedar á favor del rematante la venta exclusiva al por menor de las especies gravadas, á los precios marcados en la certificación que se halla unida al expediente de subasta.

Y para conocimiento de los licitadores, se publica y fija el presente.

Dado en Guadalajara á 14 de Noviembre de 1854.—Blas de Castro.

Presupuesto anual de las especies determinadas de consumos de Hiedelaencina.

Table with 2 columns: Species and Amount. Includes items like Vino, Vinagre, Aguardiente, Aceyte, Jabon, Carna, with amounts ranging from 400 to 21,537.

Modelo de proposicion.

D. F. de T., vecino de..., enterado de las condiciones con que se rematan los consumos del pueblo de Hiedelaencina para los años de

1855, 56 y 57, ofrece por cada uno de ellos la cantidad de..... pagada en la forma y modo que en las mismas se determina.

Fecha y firma.

D. Diego de Herrera Dávila, caballero maestrante de la ilustre y Real de Ronda, Capitan del primer batallon de la Milicia nacional de esta ciudad, doctor en jurisprudencia de la Universidad y cláustro central, abogado de varios ilustres colegios y del de esta plaza, académico de la matritense y de la gaditana de jurisprudencia, de la de Buenas letras de esta dicha ciudad, y Alcalde segundo constitucional de la misma, encargado del distrito de San Antonio &c.

En virtud del presente, y con arreglo á la Real provision de 20 de Octubre de 1788, cito, llamo y emplazo á los que fueren dueños de la casa solar calle de San Francisco de Paula de esta ciudad, número 5, para que en el término de cuatro meses, contados desde la publicacion de este edicto en la GACETA de Gobierno, comparezcan en esta alcaldía de mi cargo á producir los títulos de aquella, y á obligarse á reedificar en el término de un año siguiente; bajo el concepto que de no ejecutarlo les parará el perjuicio que haya lugar, y se procederá á la continuacion del expediente segun disponen las leyes é instrucciones de la materia, y para conocimiento de los interesados se fija el presente.

Cádiz 7 de Noviembre de 1854.—Diego de Herrera Dávila.

D. José Uribe y Funan, Alcalde primero constitucional de esta capital &c.

Hago saber que conforme con lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento de la misma, he mandado vender en pública subasta por término de 30 dias, con sujecion al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de la citada corporacion, tres solares, abandonados por sus dueños, de casas demolidas por ruinosas, y que sitúan uno en la calle de Saravia, parroquia de San Matias; otro en la callejuela sin salida de la de Varela, y el otro en la de Canellas, ambas de Santa Escolástica, á fin de que se obre en ellos con arreglo á las leyes vigentes y reglamento de policia urbana en bien del aspecto público.

Lo que se hace notorio, convocando por medio del presente licitadores y acreedores á ellos; á los primeros para que hagan posturas arregladas, y á los segundos para que presencien y acrediten sus derechos en el acto del remate, que se celebrará ante esta alcaldía el dia 15 de Diciembre próximo, á las doce de su mañana, en las salas capitulares de esta referida ciudad.

Granada 15 de Noviembre de 1854. — José de Uribe.—El Secretario interino, Mariano A. Valero.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GURIEZO.

Se halla vacante la plaza de médico titular del valle de Guriezo, en la provincia de Santander, dotada en la cantidad de 7000 rs. anuales, pagados por el Ayuntamiento por trimestres de sus fondos comunes. La poblacion está situada en una llanura; consta de 330 vecinos, y no deja de ser bastante saludable. El facultativo es árbitro para contratarse, ademas de la asignacion dicha, con los operarios no afeitados de la fabrica de fundicion de fierro, La Merced, establecida en este mismo valle, cuyas retribuciones ascienden próximamente á 1100 rs. al año.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes acompañadas de sus méritos y circunstancias al Sr. Alcalde Presidente del cuerpo municipal, francas de porte, en término de un mes que se señala para proveer la plaza; advirtiéndole que si el agraciado fuese médico-cirujano quedará obligado á suplir las vacantes del cirujano en sus ausencias y enfermedades y á hacer el servicio ademas en otros casos de que se hará mencion al tiempo de la contrata.

Guriezo y Noviembre 12 de 1854. — El Alcalde, José Ortiz y Ortiz.

4.ª SECCION.—PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Tribunal de comercio.—En junta general de acreedores á la quiebra de D. Vicente Falcó, celebrada el nueve de Octubre último, han sido nombrados Síndicos los Sres. D. Marceló Sanchez Sevillano y D. Gregorio de Pablo Sanz, de esta vecindad, que viven, el primero en la calle de Valverde, casa núm. 9, cuarto segundo; y el segundo Corredera de San Pablo, núm. 4, cuarto principal de la derecha; y para continuar las operaciones pendientes se ha fijado por providencia de 18 del corriente el término de cuarenta dias, para que cuantos sean tales acreedores les presenten los títulos justificativos de sus respectivos créditos en el modo y forma que establece el art. 1102 del Código de Comercio; en inteligencia que de no hacerlo así incurrirán en mora para los efectos que determina el 1111, entre los cuales es uno el de perder el privilegio que tengan. Y la Junta de exámen y reconocimiento de los mismos créditos se halla señalada para el dia 31 de Enero próximo, á las doce de su mañana, en la sala de audiencias de este Tribunal, Plazuela de la Leña, núm. 14, piso principal, á donde deberán concurrir por sí ó por personas legalmente autorizadas que les representen para evitar perjuicios.

Madrid Noviembre 20 de 1854. — Ramon Sanchez.

En junta de acreedores al concurso de D. Juan Pedro Ayegui, celebrado en 10 del corriente, se acordó conceder á aquellos un plazo de 15 dias, á fin de que se presenten á la sindicatura con objeto de enterarse detenidamente de la graduacion de créditos y documentos que se han tenido presentes para su formalizacion.

Lo que se pone en conocimiento de dichos acreedores, á fin de que acudan en el término prefijado ante el Síndico D. Francisco de Paula Montejo, que vive calle de Alcalá, núm. 68, cuarto tercero, en cuyo poder obran los citados documentos; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Tribunal de Comercio.—En virtud de providencia asesorada del mismo, fecha 19 del corriente, se cita por el presente á D. Luis Ballesteros Araujo, para que en el término de 15 dias, á contar desde el siguiente al en que se publique este

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 1854.

Table with columns: HORAS, BARÓMETRO EN (Pulgadas inglesas, Milímetros), TERMÓMETRO (Reaumur, Centígrado), DIRECCION del viento, ESTADO ATMOSFÉRICO. Includes data for 9 de la mañana, Mediodía, 3 de la tarde, 6 de id., and Calor máximo/mínimo del día.

PARTE NO OFICIAL.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Sesion del dia 23 de Noviembre de 1854.

PRESIDENCIA INTERINA DEL SR. SAN MIGUEL.

Abierta á la una y media se leyó el acta de la anterior y quedó aprobada.

Se mandaron pasar á la comision de actas tres comunicaciones del Sr. Ministro de la Gobernacion remitiendo con la primera las actas de segundas elecciones verificadas en la provincia de Barcelona en los distritos de Vich, Martorell, San Saturnino de Noya, Manresa, Berga, Capellades, Mataró, Badalona, Cardona y Villanueva y Geltrú; acompañando á la segunda la lista nominal de los electores del distrito de Zafra, provincia de Badajoz, y en la tercera siete pliegos que contenian las actas de segundas elecciones verificadas en los distritos de San Andrés de Palomar, Masnou, Sallent, Granollers, Prats de Llusanés, Calella y primer distrito de Barcelona.

Se dió cuenta y mandó pasar á la misma comision la siguiente comunicacion:

«Excmo. Sr.: Hallándome elegido Diputado por la provincia de Sevilla, y aprobada como lo está por las Cortes el acta de aquella eleccion, solicito en debida forma se me admita en conformidad de lo prevenido en los reglamentos.»

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid y Noviembre 23 de 1854. — Francisco Porrua.

ORDEN DEL DIA.

Entrando en la orden del dia, y despues de anunciar el Sr. Presidente que lo era el nombramiento de la comision para la formacion del reglamento, dijo

El Sr. GALVEZ CAÑERO: Pido la palabra para preguntar á la mesa cómo se va á hacer la votacion.

El Sr. PRESIDENTE: Presentando los siete nombres en una papeleta y procediendo luego al escrutinio; esta es la práctica de siempre.

El Sr. GALVEZ CAÑERO: Permitame S. S. que le diga que no se ha verificado siempre de este modo, porque hay estí el reglamento del año 38 que previene que los nombramientos de personas se hagan uno por uno. Si el Congreso acuerda otra cosa, así se hará.

El Sr. PRESIDENTE: La última votacion que se ha verificado en el Congreso, semejante á esta, ha sido la de la comision de actas, y se ha hecho poniendo los siete nombres en una papeleta; como este es el medio mas breve, por eso lo ha adoptado la mesa.

Se va á preguntar pues si se adopta el medio usado hasta aquí de que se presenten los siete nombres en una papeleta.

Hecha la oportuna pregunta, así se adoptó.

El Sr. PRESIDENTE: Se va á proceder acto continuo á la eleccion de los siete individuos que han de componer la comision.

Procediéndose al escrutinio á los pocos momentos, dijo

El Sr. PRESIDENTE: Aquí hay dos papeletas pegadas.

Un Sr. Diputado: Sirve para una sola.

El Sr. ALONSO (D. Juan Bautista): Creo que sobre este particular hay que hacer una observacion. Si las dos papeletas son iguales, la una sirve; pero si son opuestas, ó pueden excluirse ó sortearse, y en este caso estoy por la exclusion de ambas.

El Sr. PRESIDENTE: Las dos papeletas son iguales.

El Sr. SECRETARIO: Las he leído como una. El Sr. ALONSO (D. Juan Bautista): Entonces no hay nada que observar.

A consecuencia de este ligero debate se acordó como una las dos papeletas pegadas.

Continuando el escrutinio, y al notar el señor Presidente una papeleta que contenia una lista de 13 nombres, dijo

El Sr. PRESIDENTE: Aquí hay una candidatura particular: es una lista de 8 nombres á la izquierda y á la derecha 5. A la izquierda estan los señores Olozaga, Corradi, Arriaga Ortiz, Arias Uria, Navarro Zamorano, Barrera y Figueras; á la derecha los Sres. Avevilla, Rua, Huelves, Calvo Asensio y Sanchez Silva.

anuncio en la GACETA, comparezca en el Tribunal, sito en la plazuela de la Leña, núm. 14, piso principal, á prestar cierto reconocimiento y declaracion en autos entablados á nombre de los Síndicos de la quiebra de la sociedad «El Iris» contra el Banco de Fomento y de Ultramar en liquidacion, sobre pago de 447,720 rs. por el 84 por 100 en que está en descubierto por sus acciones; bajo apercibimiento.

Madrid 26 de Octubre de 1854. — Ramon Sanchez.

ñores de la comision que presenten su dictámen con cuanta brevedad les sea posible.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana. Lectura del dictámen de la comision de reglamento y discusion de los dictámenes de actas que han quedado sobre la mesa. Se levanta la sesion. Eran las cuatro.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 23 de Noviembre de 1854 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 34-25 c. Idem del 3 por 100 diferido, 48-20 d. Acciones del Banco español de San Fernando, 99 d.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 11-10 p. — Paris á 3 d. v., 5 27 d.

Plazas del reino.

Table with columns: Daño, Benef., Daño, Benef. Lists cities like Alicante, Almería, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cádiz, Córdoba, Coruña, Granada and their respective market conditions.

ANUNCIOS.

MONTE PIO DE TRIBUNALES.

Doña María Rosa Cervelló y Perales, viuda de D. Rafael Solera y Villar, Promotor fiscal que fue del juzgado de la villa de Alberique, provincia de Valencia, y socio de este Monte pio por cinco acciones, con la patente núm. 391, inscrito en el mismo en 23 de Junio de 1850, solicita la pension que la corresponde por fallecimiento de su marido, ocurrido en dicha villa el 2 de Octubre último.

Lo que se anuncia, conforme á lo dispuesto en el art. 39 de los estatutos, para que si alguno tuviese que alegar contra dicha solicitud lo verifique en el término de ocho dias, contados desde el de esta publicacion, dirigiéndose á la Secretaría del Monte, establecida en la plaza de las Cortes número 8.

Madrid 22 de Noviembre de 1854.—El Secretario, Francisco de Paula Lobo.

ATENE0 DE MADRID.

Esta corporacion celebra junta general ordinaria el sábado 25 del actual á las ocho de la noche. Lo que se avisa á los señores sócios para que se sirvan concurrir.

Madrid 23 de Noviembre de 1854.—El Secretario primero, Marques de la Vega de Armijo.

SOCIEDAD MINERA LA MACRINA.

La junta de gobierno y administracion de esta sociedad ha resuelto contratar por tres años la venta de los minerales plomizos que tiene almacenados y produzca en dicho tiempo la mina que posee con el título de Santiago en el cerro del Capuchino, término de la Carolina, provincia de Jaen.

Los que quieran interesarse en la adquisicion de estos minerales podrán presentar sus proposiciones en pliegos cerrados en la tienda de comercio de D. Manuel Recarte, calle del Cármen, número 13, donde podrán enterarse de las condiciones establecidas para hacerlas hasta el jueves 30 del presente mes, á las once de la mañana, ó en el acto del remate, que tendrá efecto á las doce del mismo dia en el cuarto segundo de la casa número 46 de la calle de la Montera; á favor del que mejore la proposicion mas ventajosa. 3

Habiéndose extraviado una carta de pago, expedida por la Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid en 11 de Junio de 1852, á favor de Don Vicente M. Cociña, por la cantidad de 3000 rs. que entregó en depósito en aquella fecha, se replica á la persona en cuyo poder obredicha carta de pago se sirva entregarla en la Administracion de la GACETA, ó en las oficinas de la Tesorería expresada.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL. Hoy no hay funcion.

TEATRO DEL PRINCIPE. A las ocho de la noche.—Una muger misteriosa, comedia nueva en tres actos.—El cocinero y el secretario, comedia en un acto.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho de la noche.—Sinfonia.—Catalina.—Baile.